



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1423

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y la Resolución 1074 de 1997, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con los números **4150** del 04 de Febrero de 2005, se denunció la presunta contaminación por vertimientos generada por un asadero denominado "ASADERO RESTAURANTE RICO DORADO", ubicado en la Carrera 44 A N° 02 F – 40 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Mediante requerimiento No, **4292** del 20 de Febrero de 2006, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Carrera 44 A – N° 02 F – 40, para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del requerimiento, optimice el sistema de retención de las grasas y sólidos provenientes de las operaciones de su actividad, con el fin de evitar el taponamiento de las redes interna y externas del alcantarillado.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **8164** del 08 de Noviembre del 2006, se determinó: "...**ANALISIS TECNICO:** En el momento de la visita de verificación se observa mantenimiento en pisos, adecuación de cajas de paso (dos internas y una externa). Además el señor Carlos Arturo Negro manifiesta que se realizó cambio de tubería de gres por tubería de PVC. La grasa de implementos de cocina se retira y se ubica en bolsas plásticas, de acuerdo con lo consignado en el concepto técnico, el establecimiento dio cumplimiento al requerimiento No. 4292 del 20 de febrero de 2006..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **4150** del 04 de Febrero de 2005, con concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1423

técnico N° 8164 del 08 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 31 JUL 2007



ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co